

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 07/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2005 00151	Divisorios	LIBIA ESMERALDA MILLAN SOTO	HERNANDO ANTONIO FONSECA BECERRA	Auto obedécese y cúmplase Agréguese las presentes diligencias al expediente No. 20056-0151 proveniente del Juzgado 20 Civil del Circuito.	06/07/2021	
1100131 03 021 2012 00611	Divisorios	JOSE DANIEL NEUTA GARIBELLO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE NEUTA	Auto pone en conocimiento Se ordena compulsar copias al Consejo Superior de la Judiciatura, a fin de que se investigue al Sr. ABEL BARRERA HURTADO. Cumplido lo anterior ingresar el proceso al Despacho.	06/07/2021	
1100131 03 049 2020 00099	Ejecutivo Singular	ACCIONA S.A.S.	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	Auto decide recurso Revoca aparte último del auto de 16 de marzo del año en curso., en lo demás queda incólume auto. Niega la concesión del recurso de apelación.	06/07/2021	
1100131 03 049 2020 00265	Especial De Pertenencia	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JOSE MANUEL PADRON PINTO	Auto concede apelación efecto suspensivo	06/07/2021	
1100131 03 049 2020 00300	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA AMADO DE TRIVIÑO	FIDEICOMISO RECURSOS PROYECTO CALLE 93 KR 10	Auto concede apelación efecto suspensivo	06/07/2021	
1100131 03 049 2020 00321	Ordinario	CARLOS JAVIER LOZANO REINOSO	CARLOS SANTAMARIA ARIZA	Auto requiere Actora indique en que consistieron las correcciones y aclaraciones hechas al libelo introductor, conforme al escrito presentado el 23-02-21, en el término de cinco días. Reconoce personería a Sandra Liliana Cuellar A. Se tiene por contestada la demanda en tiempo. Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho.	06/07/2021	
1100131 03 049 2020 00368	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	CARLOS ORLANDO ANGARITA	Auto concede apelación efecto suspensivo Ante el H. Tribunal Superior de Bogotá. Obsérvese el contenido del numeral 3° del artículo 322 del C.G.P. Cumplido lo anterior, envíese el expediente al Superior.	06/07/2021	
1100131 03 049 2020 00406	Ordinario	PT. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	BELLELLI ENGINEERING SPA SUCURSAL COLOMBIA	Auto concede apelación efecto suspensivo	06/07/2021	
1100131 03 049 2021 00027	Ejecutivo Singular	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	EL ARROZAL Y CIA SCA	Auto rechaza demanda	06/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
SECRETARIO

